



BOLETÍN ECLESIAÍSTICO  
DEL

Obispado de Astorga.

---

SUMARIO.—Circular de S. E. I. sobre la inmensa catástrofe ocurrida en los pueblos de Consuegra, Villafranca de los Caballeros y otros.—Noticias de S. E. I.—Salida del Ilmo. Sr. Obispo de Cuenca, de esta ciudad, para su respectiva Diócesis.—Posesión.—Administración-Habilitación de la Diócesis de Astorga.—Necrología.—Anuncio.

---

OBISPADO DE ASTORGA.

CIRCULAR.

Ocupados en la Santa Pastoral Visita en estas comarcas del Bierzo, confines de Galicia, hemos debido enterarnos con profundo sentimiento de las inmensas catástrofes ocurridas en los pueblos de Consuegra, Villafranca de los Caballeros y otros del Arzobispado de Toledo, del de Valencia, del Obispado de Almería, de Murcia y otros puntos de España.

Excusado creemos describir ó detallar las desgracias, los estragos y tristísimas escenas de estos temporales calamitosos, imponentes siempre como amenaza y castigo de Dios, justamente irritado por las ofensas de los hombres,

y por la gravedad de los males y devastaciones que suelen llevar consigo.

Semejantes castigos debieran elevarnos á la consideración del poder Divino, de la pequeñez del hombre y de la inestabilidad de la vida humana. ¿De qué puede gloriarse el hombre ó envanecerse, á pesar de todos los adelantos de la ciencia, si en un momento dado vé destruidas todas sus obras, apareciendo la más débil de las criaturas ante los furiosos y poder destructor de los elementos conmovidos? Y por más que la juventud y la robustez le muevan á contemplar sereno los obstáculos que la naturaleza ofrece á su vista; ¿qué puede contra la muerte, que viene disparada como saeta envuelta entre las nubes y rayos de esa misma naturaleza, agitada por el potente brazo de Dios su autor y criador del Universo? ¿Quién puede prometerse la prolongación de unos años, algunos meses ó días de vida, si dejando aparte los azares naturales y las enfermedades ordinarias, viene de repente uno de esos violentos trastornos á derribar instantáneamente la existencia más vigorosa y lozana? Debemos humillarnos ante ese poder de Dios y vivir temblando, ante las contingencias súbitas é inesperadas que suelen atajar repentinamente los bríos de nuestro deleznable ser. Y no valen á ampararnos contra esos terribles ataques de los furiosos elementos, que en el cielo y en la tierra nos combaten, ni la ciencia de la electricidad, ni la del vapor, ni el conocimiento de los vientos, ni la previsión de las tempestades; que á pesar de todos los inventos humanos, no podemos librarnos de la muerte ni en los mares, ni en la tierra. Y aun cuando reconozcamos plausibles todos los esfuerzos del entendimiento humano en procurar la defensa y protección de la vida, siempre resulta débil juguete de los

revueltos elementos, ni bastan las ciencias ni los adelantos para acorazarle contra los golpes inesperados de un terremoto, de una tempestad deshecha, del mar embravecido.

Desde el punto de vista cristiano, todas esas catástrofes y calamidades que nos azotan, son provechosas, puesto que nos conducen al santo temor de Dios, al exámen de nuestras conciencias, al arrepentimiento y perdón de nuestras culpas, á la resignación, al sufrimiento y al constante ejercicio de la virtud preciosísima de la caridad.

Ante espectáculos tan lamentables y dolorosos como las inundaciones de Consuegra, de Almería y de otros puntos, no se ocurre al cristiano otro comportamiento que el de elevar sus humildes preces al cielo en demanda de perdón, el de pedir por el eterno descanso de las víctimas y procurar, por todos cuantos medios sugiera la caridad, un pronto alivio á los desgraciados sobrevivientes.

Pero esa virtud de la caridad debe ejercitarse según el espíritu de la Iglesia; no debe ser tan solo la expresión de un sentimiento compasivo y humanitario, sinó la revelación de nuestra fe católica y de nuestro amor para con los prójimos: el fruto de aquel amor entrañable que demostró Jesucristo durante su vida y sobre todo en su Pasión y muerte por nosotros: aquella caridad que predicaba San Juan Evangelista, cuando, anciano y á las puertas del sepulcro, no tenía otras palabras para enseñanza de sus discípulos que la constante repetición de aquella frase cariñosa: «Hijitos míos, amaos siempre unos á otros.»

Estas grandes calamidades y castigos, debieran excitar en nosotros los sentimientos más puros de nuestra santa religión y de la más cristiana piedad: debieran movernos al recogimiento y á la oración; y si alguna vez conside-

ramos que deben ser aconsejados algunos días de luto nacional, fuera en las presentes circunstancias: un Gobierno católico debiera ordenarlos.

Nada de diversiones, nada de banquetes de teatros, de espectáculos de toreo, ni de tantas otras funciones públicas, reprobables casi siempre por lo ocasionadas á la inmoralidad, al vicio, á las tentaciones y al olvido de los deberes cristianos.

Ni vale alegar que, por medio de estas diversiones y espectáculos nada religiosos ó moralizadores, podrán conseguirse algunas cantidades ó donativos en favor de los pueblos desgraciados. Ese especioso pretexto nos llevaría lógicamente á buscar donativos en las orgías y lupanares. En una Nación católica no debe permitirse otro ejercicio de la caridad que el único legítimo y verdadero según las enseñanzas de Jesucristo y de la Iglesia. Nos no encontramos que en los tiempos Apostólicos, ni en los Concilios, ni en los Santos Padres, ni en ninguno de los Catecismos y Manuales aprobados de la Doctrina cristiana, se haya prescrito, ni aconsejado jamás el uso de las diversiones y de los espectáculos profanos, casi siempre censurables, para allegar recursos en favor de los desvalidos y ejercitar la caridad católica. La limosna debe darse al pobre por puro amor de Dios y del prójimo; y ante las lágrimas de las familias desgraciadas, ante el llanto general de los pueblos inundados, en presencia de los cadáveres de las víctimas, ó de los gritos aterradores y lastimeros de los heridos, y estropeados no cabe, en nuestro sentir, el regocijo y alegría de los concurrentes á los varios espectáculos y diversiones nada cristianas. Nos lo consideramos como una ofensa á Dios y un insulto á la desgracia.

Penetrado de los sentimientos de verdadera Caridad que animan á Nuestro clero y fieles diocesanos, no dudamos apoyarán solícitos nuestro llamamiento para procurar recursos á los pueblos tan terriblemente azotados; y al efecto, por más que ya hemos accedido al ruego del Excelentísimo Sr. Ministro de Gracia y Justicia, cediendo en favor de las víctimas del temporal el haber del Clero de esta Diócesis correspondiente al día 30 de este mes, interpretando la voluntad de los partícipes que, por la urgencia del caso, no pudieron ser consultados, venimos, sin embargo, en disponer lo siguiente:

1.º Se abre, en Nuestra Secretaría de Cámara, una subscripción con objeto de atender al alivio de las desgracias de los pueblos inundados en la Archidiócesis de Toledo, Diócesis de Almería, Valencia, Murcia y otros puntos de España.

2.º Una Comisión de Nuestro Cabildo Catedral en unión de los Párrocos de Astorga, y los Reverendos Curas de los pueblos de la Diócesis, por sí ó asociados de algunos piadosos feligreses, procederán á una cuestación en sus respectivas Parroquias para recoger los donativos de los fieles, remitiendo su importe á Nuestra Secretaría de Cámara; y siendo de urgencia activar el envío de tales donativos, no se prolongará más allá de los primeros **quince días** ó todo el mes de Octubre.

3.º Como además de las colectas para el alivio de los sobrevivientes, hemos de pensar en dedicar algunos sufragios para el eterno descanso de los difuntos, ó víctimas de tales contratiempos, ordenamos que, en Nuestra Catedral, en uno de los días del próximo mes de Octubre, se celebre una Misa solemne de *Requiem*, á ser posible con ora-

ción fúnebre, á la cual deberán ser invitadas todas las Autoridades y fieles de la Capital. Los Rvdos. Curas párrocos harán otro tanto en sus respectivas iglesias, procurando, en sus homilias ó pláticas de la Misa, instruir á los fieles acerca de las desgracias ocurridas y los deberes de la caridad cristiana.

4.º En todas las funciones ó actos religiosos que se practiquen durante el próximo mes de Octubre, se autorizan las colectas de donativos ó limosnas en la forma que estimaren más conveniente los Rvdos. Curas; debiendo advertir á los fieles que prohibimos toda clase de colectas en diversiones ó espectáculos públicos, censurando su participación ó asistencia á los mismos.

Sta. Pastoral Visita de Vega de Espinareda, 27 de Septiembre de 1891.

✠ JUAN, *Obispo de Astorga.*

---

Según noticias recibidas por el M. I. Sr. Gobernador Eclesiástico de la diócesis, nuestro Excmo. é Ilmo. Prelado continúa sin novedad girando la santa Pastoral visita, hallándose actualmente en la mansión de Prado.

---

En el tren correo del día 30 del actual salió para León, Sahagún y más tarde para su diócesis el Ilmo. Señor Obispo de Cuenca, D. Pelayo González Cónde, acompañado de su digno Secretario D. Pedro Rodríguez López.

Sus numerosos amigos y la Ciudad en masa, le dieron un público testimonio del cariño y aprecio que le profesan al recibir emocionados su última bendición.

Guie Dios al nuevo Prelado y dele los auxilios necesarios que necesita para llenar cumplidamente los deberes de su elevado cargo, como de corazón se lo suplica

*La Redacción.*

## POSESIÓN.

La tomó del Deanato de esta S. A. I. Catedral el 3 de Septiembre próximo pasado, el M. I. Sr. Lic. D. Nicolás Miranda y Zabalzagaray, Dignidad de Arceiliano que era de la de León.

Felicítamos de corazón al agraciado, deseándole toda clase de prosperidades en su nueva Dignidad.

---

### ADMINISTRACION-HABILITACION DE LA DIÓCESIS DE ASTORGA.

---

Habiéndose modificado por Real decreto de 24 de Mayo último, el sistema de contabilidad de las Ordenaciones de pagos entre las que están comprendidas las obligaciones eclesiásticas se dispone en la regla 6.<sup>a</sup> de la Circular de 4 de Julio próximo pasado, que las nóminas del Clero Catedral, relaciones del Clero parroquial y demás servicios, que tengan crédito en el presupuesto, se han de presentar juntos con los recibos de los perceptores como justificantes en la Delegación de Hacienda de la provincia en el término de un mes, precisamente, despues de percibida la mensualidad.

A fin de cumplimentar, en cuanto sea posible, esta superior disposición, eludiendo de este modo la responsabilidad en que se pueda incurrir si oportunamente no se hace entrega de dichos justificantes, se suplica á todos los Sres. partícipes de esta Diócesis activen el cobro de sus haberes, en cuanto tengan noticia de estar abierto el pago, devolviendo enseguida los recibos firmados á esta Administración ó á los encargados de hacer la distribución en los arciprestazgos á fin de evitar las contingencias necesarias.

Astorga, 2 de Octubre de 1891.—*Indalecio Iglesias.*

---

### PIADOSA ALIANZA PARA NO MORIR SIN SACRAMENTOS.

Varios católicos de Barcelona han constituido una piadosa alianza, que merece todo género de plácemes y es muy digna de ser imitada.

Siendo muchas las familias cristianas que, por miramientos y temores pueriles, se oponen ó repugnan procurar que sus enfermos reciban los Santos Sacramentos, poniendo plazos, la mayoría de las veces de funestos resultados, se han impuesto varios católicos el compromiso mútuo de avisarse con claridad

en tales casos, y para formalizar este compromiso y darle extensión, han resuelto tener un libro encabezado con la explicación del objeto; en él firmarán los asociados. Por la dificultad de llevarlo de una parte á otra, se tendrán hojas sueltas encabezadas con la siguiente explicación: «Jesucristo, Dios y Salvador nuestro: protestamos que deseamos ante todo, no morir en vuestra desgracia, sino en todo conformes con los deseos y enseñanzas de vuestra Sta. Iglesia Católica Apostólica Romana, y recibidos en nuestra última hora Sacramentado, espirando en vuestro adorable Corazón. Gracia que deseamos para todos nuestros hermanos asociados, proponiéndonos hacer todos los esfuerzos posibles para avisarnos con la mayor prontitud y claridad;» en cuyas hojas se firmará, y una vez llenadas, se pegarán en el dicho libro.

Inútil nos parece indicar la necesidad que hay en nuestros tiempos de una Asociación de esta naturaleza; hoy que se vive engolfados en los negocios terrenos y que casi nadie levanta los ojos al cielo, más que nunca será bueno todo lo que tienda á ayudarnos para el logro de nuestra eterna felicidad.

(Del Boletín de Madrid-Alcalá.)

---

## NECROLOGÍA.

---

En 24 de Agosto último, falleció el Sr. D. Francisco Menéndez Torres, párroco de Villarejo de Órbigo.

En 27 de Septiembre, id. D. Antonio Rodríguez Gayoso, párroco de San Cristobal de la Polantera.

**R. I. P.**

---

## ANUNCIO.

---

### COLEGIO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE LA BAÑEZA.

---

Con la cooperación de distinguidos profesores adornados del título correspondiente, se amplían los estudios del mismo á todas las asignaturas que comprende el período del Bachillerato, Se admiten internos á precios sumamente módicos, no obstante lo cual disfrutará de asistencia y alimentación esmeradas. Dirigirse al Director Lic. D. Toribio Moro, calle de Astorga, 24.

---

ASTORGA:—Imp. y Lib. de la Viuda é Hijos de López, Rua, 5 y 7.